



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondcha

Ministerio de
HACIENDA

 GOBIERNO
NACIONAL



BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

2019



10
diez

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISION: "Administrar y realizar los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebras, liquidar y pagar sus deudas.
Verificar y controlar los bienes y las actividades realizadas por el deudor en las convocatorias de acreedores.
Actuar en defensa de los intereses generales de los acreedores y proteger los derechos del deudor.
Velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la materia concursal".

MINISTERIO DE HACIENDA

NOTA S.G.Q. N° 22/2020.-

Asunción, 10 de febrero de 2020.-

SEÑOR MINISTRO

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco del anexo del Decreto N° 1145/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 6258/2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019, a los efectos de remitir el **Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) de la entidad 13-07 Sindicatura General de Quiebras** del ejercicio fiscal 2019, en forma impresa y medio magnético (CD).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente



A su Excelencia

Dr. Benigno María López Benítez, Ministro

MINISTERIO DE HACIENDA

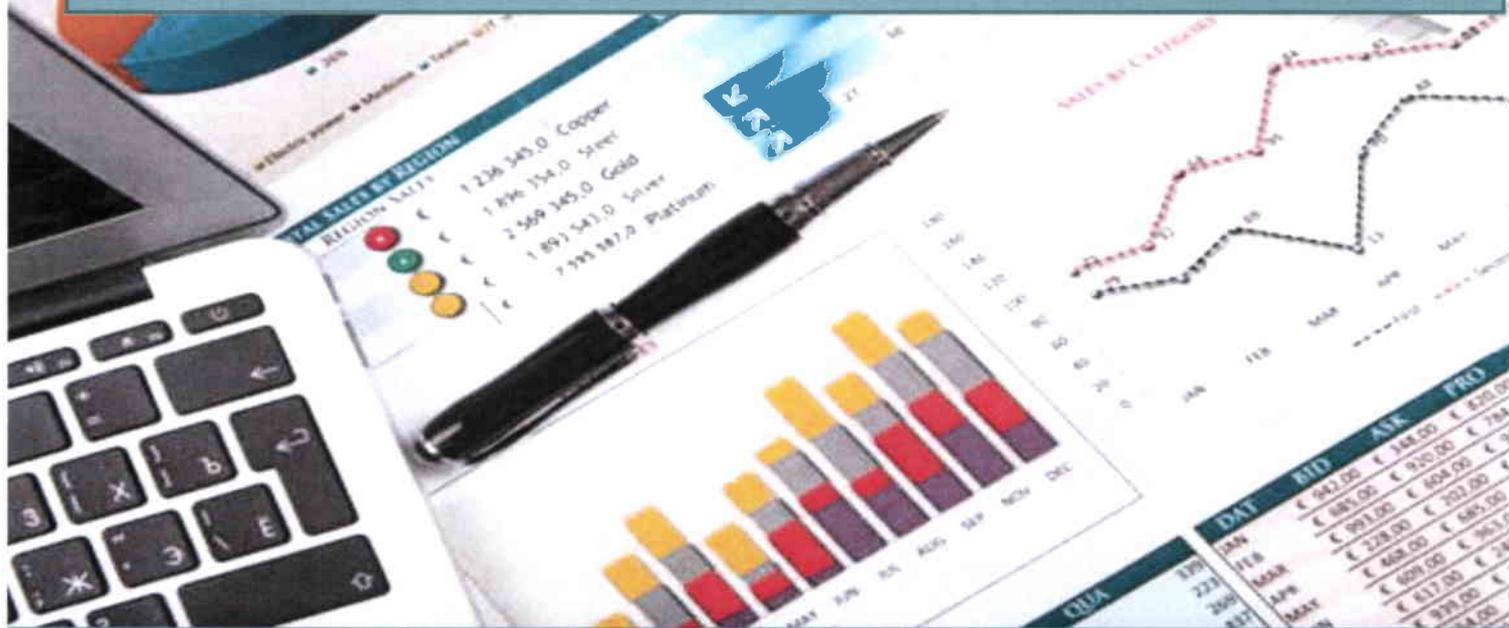
E. S. D.

VISION: "Ser un organismo Judicial reconocido por su transparencia, eficiencia, confiabilidad y equipo humano comprometido con actos de calidad de gestión, respetando el medio ambiente".

Parapití N° 1027 c/ Tte. Fariña Tel: (+59521) 496-431 – Asunción – Paraguay
sindicaturageneral@sindicatura.gov.py

01
(unol)

BALANCE ANUAL DE GESTION PUBLICA BAGP 2019 Rendición de Cuentas



PRESUPUESTO POR RESULTADOS



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

02
(005)

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Año 2019



03
(tres)

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

ÍNDICE

Contenido

PRESENTACIÓN	3
I INTERVENCION DE LA ENTIDAD	5
I.1 Rol Estratégico de la Entidad.....	5
II SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES EJERCICIO 2019.....	6
III RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	6
III.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	6
ANEXO I	7
• Principales Logros Obtenidos por Estructura Presupuestaria.....	7
ANEXO II	8
• Recursos Humanos.....	8



04
Cuatro

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

PRESENTACIÓN

Al hablar de la Sindicatura General de Quiebras como organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia, debemos primeramente mencionar a la Quiebra propiamente dicha ya que en este procedimiento concursal que estudia la crisis económica de una empresa como así también que la insatisfacción de los acreedores sea reparada en forma igualitaria aplicando el principio de la “par conditio creditorum”, con la excepción de los créditos de privilegios.

De la correcta actuación de la Sindicatura General de Quiebras depende el cumplimiento de la regulación de la Quiebra como establece la Ley 154/69; siendo el mandato legal el del Art. 210 para una correcta asignación de los activos de una empresa que ha caído en Quiebra como también una buena administración de los bienes declarados en quiebras logrando liquidar y pagar sus deudas ya que se encuentran involucrados en juego intereses laborales, económicos, familiares, financieros, contables y penales.

El servicio de justicia exige eficiencia, probidad y transparencia en la tramitación de juicios tan delicados donde está en juego el patrimonio de las personas, a fin de que la seguridad jurídica pueda hacerse efectiva a los justiciables y con ello la confianza en la institución aumente.

El Plan Paraguay 2030 se encamina a lograr un país con seguridad jurídica y ciudadana siendo un eje principal la gestión pública transparente y eficiente por lo que esta propuesta de contar con reglas claras para los trámites de liquidación ayudaría en dicha gestión.

La Sindicatura General de Quiebras es un órgano de la Quiebra misma, en la doctrina nacional como en las enseñanzas de las universidades lo que se ha hecho hasta hoy día es enumerar a los órganos de la Quiebra, pero es necesario conocer porque se los denomina órganos de la quiebra, cuáles son sus elementos, y la necesidad de que el Agente Sindico para realizar su labor en forma efectiva cuente con un equipo técnico interdisciplinario, conformado como mínimo por un abogado especialista en derecho comercial y un auditor contable; labor supervisada por el Síndico General a través de un director de oficina de





05
(uncg)

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

control de gestión y asesores técnicos. Igualmente se trata de potenciar las alianzas estratégicas con otros órganos de control como la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General del Estado y el Juzgador por cual este trabajo describe brevemente la función, los obstáculos, esbozando recomendaciones para las reformas que deben darse en la Sindicatura General de Quiebras dentro del marco de la ley vigente 4870 del año 2013.

Por último, se pretende contribuir al desarrollo de la Sindicatura General de Quiebras, teniendo como objetivo muchas discusiones tanto jurídicas como económicas que se encuentran dormidas, proponiendo una innovación y reformas que deben realizarse ya que nuestra legislación data del año 1969 ya que el derecho y la economía no son ciencias estáticas más bien son dinámicas.





06
(SEI 37)

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

1. INTERVENCION DE LA ENTIDAD

1.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los planes

La Sindicatura General de Quiebras es ante todo un organismo auxiliar de la administración de justicia que es la Corte Suprema de Justicia y cumple una función especial:

1. Actúa en los juicios de Convocación de Acreedores (deberá verificar y controlar los bienes y las actividades realizadas por el deudor) y en la Quiebra (deberá administrar, liquidar y pagar las deudas).
2. Administra los bienes de las personas físicas o jurídicas que sean declaradas en quiebras.
3. Como así también liquida y paga las deudas

La Sindicatura General de Quiebras es un colaborador en los juicios de Convocación de Acreedores y de Quiebra bajo la plena supervisión de la Corte

La autonomía y autarquía de la Sindicatura de Quiebras es el primer paso para la modernización de este órgano auxiliar de la de justicia, ya que la legislación en materia de quiebras data del año 1969 con enunciados prescriptivos en la Ley 154/69 y en el Código de Organización Judicial.





04
(SIELE)

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

2. SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES EJERCICIO 2019

Indicador	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Meta	Descripción del Indicador	Avances al Cierre 2019		Detalle del avance
					Absoluto	Relativo %	
Asistencia en los juicios de convocatoria de los acreedores y quiebras	Resultado	UNIDAD: Actuaciones Judiciales	324	Actuaciones Realizadas (presentación de notas, dictámenes, informes, etc.) EN LOS JUICIOS DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES Y QUIEBRAS PARA LA AGILIZACIÓN DEL FINIQUITO	306	94%	Conforme a la revisión de los informes mensuales presentados por los distintos turnos de la Sindicatura General de Quiebras se desprende un resultado del 94% en intervenciones en los juicios de convocatoria de acreedores y quiebras en relación a las metas fijadas

3. RESULTADOS DE LA GESTION INSTITUCIONAL

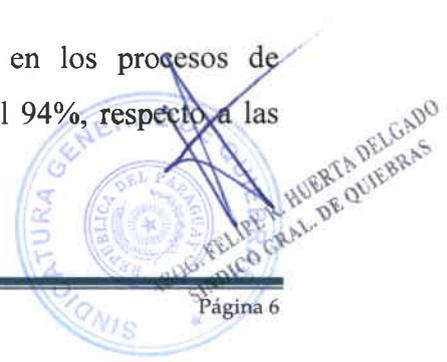
3.1. Logros alcanzados por la Entidad

Durante el ejercicio 2019 aumentó el número de juicios en los cuales la Sindicatura realizó seguimiento para el impulso de los mismos, en especial los juicios tramitados en el interior del país. Se logró la clausura de 25 juicios de Quiebras, se homologaron 15 concordatos en los juicios de convocatoria de acreedores y se realizaron 55 junta de acreedores.

Se realizó la provisión del servicio de publicaciones a las personas en estado de insolvencia de los edictos de Quiebras y Convocatoria de Acreedores, (requisito imprescindible impuesto por la Ley 154/69), para la pertinente agilización de los procesos.

Los resultados obtenidos en la administración de los recursos asignados, refleja una ejecución presupuestaria del 85 %.

Respecto a la intervención ejercida y actuaciones realizadas en los procesos de convocatoria de acreedores y quiebras se obtuvo un resultado del 94%, respecto a las metas fijadas.





OB
(02/19)

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

ANEXO 1

Principales logros obtenidos por estructura programática

La visión de la Sindicatura General de Quiebras es constituirse en una Institución líder del sector Público, orientando sus actuaciones a la satisfacción de las necesidades del ciudadano. Tenemos como misión velar por el cumplimiento de la ley 4870/2013 para la administración de las convocatorias de acreedores y quiebras: eficaz, eficiente y oportuna.

En éste marco, siguiendo con la estructura presupuestaria, podemos señalar lo siguiente:

Tipo de Presupuesto 1 Producto: Gestión Administrativa para Generación de Valor

Público: El objetivo del Programa es el de realizar las gestiones financieras conforme a la normativa vigente, de la forma más eficiente oportuna y transparente.

Los resultados obtenidos en la administración de los recursos asignados, refleja una ejecución presupuestaria del 85 % en el ejercicio 2019.

Tipo de Presupuesto 2 Producto: Casos Ingresados: la función de este programa consiste en administrar y realizar los bienes de las personas físicas o jurídicas que sean declaradas en quiebras, liquidar y pagar sus deudas y demás funciones que le encomienda esta ley. En las convocatorias de acreedores, deberá verificar y controlar los bienes y las actividades realizadas por el deudor y por sobre todo velar por los intereses de los acreedores.

El resultado del programa en cuanto a la intervención ejercida y actuaciones realizadas en los procesos de convocatoria de acreedores y quiebras arroja un resultado del 94 % en el ejercicio 2019 en relación a los compromisos institucionales presentados al principio del ejercicio.





ca
nuevo

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

ANEXO 2

RECURSOS HUMANOS

13-07 SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	40	51	91
Recursos Humanos Activos Nombrados (a)	33	33	66
Recursos Humanos Contratados (b)	7	18	25
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	30	30	60
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	6	14	20

